HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 753

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE UN PARADOR DE VERANO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DONDE SE BRINDEN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, CUIDADOS E HIGIENE PERSONAL.-

753

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

5

San Isidro, 12 de noviembre de 2025

VISTO :

La necesidad de crear un parador de verano para personas en Situación de Calle;

y,

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires garantizar una solución para tal situación;

Que, la **Ley Provincial N° 13.956**, creó el *Programa de Asistencia Integral para las Personas en Situación de Calle*; conjuntarnente al **Decreto Réglamentario 341/2011**, donde establece en su ARTICULO 3°: *"Serán objetivos esenciales del programa creado por la presente ley, la localización, empadronamiento, asistencia médica y alimentaria, y habitacion transitoria, para las personas de todas las edades y sexo, en situación de calle logrando su reinserción social."* Asimismo en su ARTÍCULO 4° inciso c) *"Generar espacios físicos adecuados para brindar alojamientos temporarios; fines esenciales sin cumplimiento en el distrito municipal."*;

Que, durante los inviernos de los años 2024 y 2025, se abrieron paradores en San Isidro, a cargo del Área de Acción Social, para brindar refugio y asistencia a vecinos en situación de calle;

Que, en los últimos veranos hemos sufrido olas de calor que han superado los 40° en nuestro territorio;

Que, se deben contener los riesgos a los que se enfrenta la población que se encuentra en situación de calle durante los meses de calor, como la deshidratación, los golpes de calor y los problemas de salud por la exposición constante al sol;

Que, es necesario ofrecer espacios donde dormir y alimentarse, pero también centros de día dónde descansar, alimentarse, hidratarse e higienizarse durante las jornadas diurnas;

Que, de esta manera se facilita el acceso a recursos básicos tales como el agua potable, la higiene y el cuidado, garantizando las condiciones mínimas de vida digna y fomentando la inclusión social;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

5

Que, es necesario de manera urgente resolver la demanda de las personas en situación de calle, cuya vulnerabilidad y desamparo es totalmente contraria al espíritu de la ley y las garantías de derechos plenos;

Que, al abordar las necesidades de las personas en situación de calle, el municipio debe contribuir en la construcción de comunidades más inclusivas e igualitarias;

Que, la difícil situación económica que atraviesa el país tiene como consecuencia datos alarmantes en toda la sociedad y arrastra a la pobreza extrema a vecinos que se encuentran en total desamparo por parte del Estado Nacional al implementar políticas erróneas;

Que, en San Isidro es de público conocimiento que existen personas viviendo en situación de calle y que muchos vecinos han expresado la falta de información y de procesos para brindar servicio y ayuda de dichas personas;

Que, la vulnerabilidad social extrema de este sector de la población requiere de políticas públicas específicas que permitan primero satisfacer las necesidades más inmediatas para alcanzar a largo plazo la erradicación de dicha problemática.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para garantizar la ejecución de un parador de verano para personas en Situación de Calle donde se brinden servicios de agua potable, cuidados e higiene personal.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE [illegible]

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Genero

SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2025
13:00hs
SAN ISIDRO